

Al contestar refiérase
al oficio N° **1046**

28 de enero de 2021
DC-UGC-0008

Señor
José Luis Araya Alpízar
Director General de Presupuesto Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Remisión de información para el Informe Anual de Evaluación del Ejercicio Económico 2020.

En atención a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el artículo 74 de su reglamento, le remito adjunto la información correspondiente a la Evaluación Anual del Ejercicio Económico del año 2020 de la Contraloría General de la República, la cual se presenta de conformidad con la metodología e instrumentos que esa dirección dispone.

Asimismo, se anexa la información sobre la metodología de costeo que ha estado utilizando la Institución.

Finalmente, le indico que nos encontramos en la mejor disposición de aclarar o ampliar cualquier información que considere conveniente.

Atentamente,

Marta Acosta Zúñiga
Contralora General
Contraloría General de la República



MSM/BPC/mra
Adj/ Lo indicado
Ce Expediente
GP 2020000474-1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2020

El presente informe es emitido por la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR), de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) (Ley N° 8131) y conforme con las disposiciones del Ministerio de Hacienda.

I. Análisis Institucional

La CGR es una institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la hacienda pública, con absoluta independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores. Ejerce la fiscalización superior de la Hacienda pública, lo cual, según su visión institucional, la compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

De conformidad con el marco constitucional y legal, el ámbito de competencia de la CGR abarca, en síntesis, todos los entes y órganos que integran la Hacienda pública y tiene competencia facultativa sobre los entes públicos no estatales de cualquier tipo, los sujetos privados que sean custodios o administradores de los fondos y actividades públicos, de entes y órganos extranjeros integrados por entes u órganos públicos costarricenses e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus competencias, la CGR, dio continuidad a su Plan Estratégico Institucional (2013-2020), considerando, a su vez, las nuevas circunstancias que ha enfrentado el país debido a la COVID-19, motivo por el cual debió replantear algunas prioridades de cara a la fiscalización de los servicios públicos críticos. De esa manera se han mantenido los esfuerzos por continuar impactando, positivamente, la eficiencia de dichos servicios, el incremento de la transparencia, la rendición de cuentas y el control ciudadano; así como fortaleciendo la prevención de la corrupción en ámbitos clave del quehacer estatal, aportando valor a la sociedad costarricense y contribuyendo a la satisfacción del interés colectivo.

1.1 Ejecución del Presupuesto Institucional 2020

En cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de observancia y fiscalización superior de la Hacienda pública, la CGR continúa enfocada en una planificación y gestión presupuestaria, que busca promover el uso eficiente de recursos en función de la ejecución de los diversos procesos institucionales, sin poner en riesgo el logro de sus objetivos.

A continuación se enuncian los principales aspectos que determinaron la ejecución presupuestaria institucional del año 2020; iniciando con el Cuadro N°1, donde se presentan, la cantidad total de recursos presupuestarios otorgados así como los porcentajes de ejecución por partida, a nivel institucional.

Cuadro N° 1
Contraloría General de la República
Ejecución financiera del presupuesto institucional por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre de 2020
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto Inicial ¹ 2020	Presupuesto Actual ² 2020	Presupuesto Ejecutado ³ 2020	Nivel de Ejecución
TOTAL	21.500,00	20.945,57	19.898,27	95,00%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	21.500,00	20.945,57	19.898,27	95,00%
Remuneraciones	19.162,83	18.734,31	18.224,46	97,28%
Servicios	1.171,13	1.052,14	825,17	78,43%
Materiales	94,46	94,77	84,4	89,06%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	419,79	433,49	407,44	93,99%
Transferencias corrientes	650,99	630,08	356,01	56,50%
Transferencias de capital	0,8	0,8	0,8	100,00%
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

La ejecución presupuestaria alcanzó el 95,00%, mientras que en 2019 fue 94,35%, evidenciando, en términos relativos, una mayor ejecución a la del año anterior. No obstante, vale señalar que, en el contexto de la situación fiscal que desde años anteriores se presenta en nuestro país, aunado a la crisis mundial sanitaria producto de la pandemia que, por un lado ha impactado nuestra economía, también ha establecido algunas limitaciones en la ejecución presupuestaria producto de medidas tales como el establecimiento generalizado del teletrabajo, la cancelación de actividades como capacitaciones y auditorías de campo; así como los esfuerzos en procura de contener el gasto y hacer un mejor uso de los recursos, es que en términos absolutos, la ejecución presupuestaria en 2020 fue menor que en periodo

anterior en ¢222.566.034,93, siendo en 2020 una suma de ¢19.898.268.527,87, mientras que en 2019 correspondió a ¢20.120.834.562,8.

A continuación, se explican en términos generales las razones que incidieron en los porcentajes de ejecución de las partidas presupuestarias:

Remuneraciones

En el año 2020 el nivel de ejecución de la partida Remuneraciones fue 97,28%, equivalente a un monto de ¢18.224,46 millones, siendo ¢26,1 millones menos que en 2019. Ese monto ejecutado a su vez representa el 91,59% de la ejecución total de la Institución.

Es importante destacar que esta partida tiene una incidencia significativa en el presupuesto pues representa un 89,44% del total de recursos autorizados institucionalmente, lo cual ratifica la importancia de este rubro en el presupuesto. En esta partida al final del año no se ejecutaron. Valga decir que de la asignación inicial para 2020, a lo largo del año se prescindió de ¢428,5 millones en esta partida, producto de la migración del sistema de salarios con pluses al salario global o único y, además, porque se consideró no aplicar incrementos salariales por costo de vida, en línea con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, para enfrentar la crisis económica, en razón de lo cual, dichos recursos fueron devueltos al erario mediante presupuestos extraordinarios.

En la ejecución de esta partida, también se debe considerar un promedio de 6,8 plazas por quincena sin ocupar institucionalmente, producto de renunciaciones, jubilaciones y ceses de funciones, así como ascensos y traslados, entre otros. Asimismo, la cantidad de plazas presupuestadas bajo el esquema de salario único, fue 426 y la cantidad real fue 467, esa diferencia de 41, provocó una menor ejecución en pluses salariales y un aumento en sueldos para cargos fijos, cuyo balance en la ejecución resulta en un menor gasto respecto de lo estimado en la formulación.

Las variaciones en los pagos de salarios inciden, en similar proporción, en la ejecución de las cargas sociales, del aporte patronal al fondo de cesantía, salario escolar y aguinaldo, lo cual explica la relación entre la asignación y la ejecución en esta partida del 97,28% a nivel institucional.

Servicios

En esta partida la ejecución institucional ascendió a 78,43%, lo que equivale a un monto de ¢825,17 millones, siendo ¢98,60 millones menos que en 2019. Los compromisos no devengados representan un 5,3% de la asignación institucional en esta partida y suman ¢55,7 millones, se dieron en servicios de agua y alcantarillado, de energía eléctrica, de telecomunicaciones, servicios generales, mantenimiento de

edificios, locales y terrenos, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.

En esta partida, además de las medidas de contención del gasto, se presentaron menores requerimientos en algunas subpartidas como efecto de la implementación del teletrabajo, lo cual implicó la reducción de algunos gastos, cuyos remanentes fueron devueltos al erario o no se ejecutaron, con el propósito de contribuir con las medidas para enfrentar la crisis económica del país.

Materiales y Suministros

En esta partida la ejecución institucional fue 89,06%, lo cual equivale a ¢84,4 millones, ¢4,76 millones más que en 2019. Los compromisos no devengados representan un 1,72% de la asignación presupuestaria en esta partida y suman ¢1,62 millones, se dieron en útiles, materiales de oficina y cómputo; materiales y suministros; tintas, pinturas y diluyentes.

Se adquirió suministros de protección ante la COVID-19, particularmente en partidas tales como: Útiles y Materiales Médico Hospitalario y de Inversión, Útiles y Materiales de limpieza y Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad.

En esta partida se presentaron mayores requerimientos en algunas subpartidas como efecto de las medidas ante la COVID-19; sin embargo, los cambios producidos por el teletrabajo, implicó una reducción de otros gastos, cuyos remanentes, fueron devueltos parcialmente al erario por ¢4,64 millones; además de no ejecutar ¢0,1 millones, en atención a la circular DGPN-0449-2020 mediante la cual el Ministerio de Hacienda solicitó una subejecución del 10% del disponible a una fecha determinada, para contribuir con las medidas para enfrentar la crisis mencionada.

Bienes duraderos

En esta partida el nivel de ejecución institucional fue 93,99%, lo cual equivale a ¢407,44, los compromisos no devengados representan el 2,81% y suman ¢12,19 millones de la asignación presupuestaria y se dieron principalmente en el rubro de Equipo y Programas de Cómputo.

En congruencia con las medidas de contención del gasto, en términos absolutos, de la asignación final en esta partida se ejecutaron ¢21,77 millones menos que en 2019, producto de los compromisos no devengados, además de algunas desestimaciones de gasto devueltas parcialmente al erario por ¢5 millones y otros recursos no ejecutados por ¢4,7 millones, en atención a la circular DGPN-0449-2020.

Transferencias corrientes

En esta partida se presentó una ejecución del 56,50%, las principales erogaciones correspondieron a los grupos presupuestarios de:

Transferencias Corrientes al Sector Público: la ejecución del gasto del aporte estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) se vio afectada por los factores señalados en la partida de remuneraciones, alcanzando una ejecución del 96,87%, cercana a su totalidad.

Transferencias Corrientes a Personas: su ejecución fue 56,14% siendo que los únicos recursos disponibles al final del periodo fueron en la subpartida de *Otras Transferencias a personas*.

Prestaciones: la cantidad de jubilados resultó menor a la presupuestada o el tiempo de resolución de algunos casos en el Ministerio de Trabajo se prolongó más que en otros periodos, alcanzando el 30,99% de ejecución.

Otras Prestaciones: el gasto por concepto de subsidios por incapacidades presentó una disminución con respecto a lo estimado, alcanzando esta subpartida el 62,39% de ejecución debido a menores cantidades de funcionarios incapacitados y días de incapacidad.

Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado: fue necesario el pago de la sentencia judicial, según oficio DGA-UJI-0042 (05/08/20) y del pago de un curador procesal, según el oficio DJ-0629-2020, razón por lo cual la ejecución alcanzó el 54,32%.

Transferencias Corrientes al Sector Externo: se cubrió la afiliación de la CGR en organismos internacionales, por lo que la ejecución fue 92,61%.

Transferencias de capital

Se incluyó únicamente el gasto relacionado con el pago de bonos de carbono al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), siendo que la estimación de recursos fue muy acertada resultando con una ejecución del 100%.

1.2 Ejecución del Presupuesto Institucional 2020 por programa

El siguiente cuadro muestra, además del nivel de ejecución institucional ya analizado, los niveles de ejecución de los dos programas que conforman el presupuesto de la CGR.

Cuadro N° 2
Contraloría General de la República
Ejecución financiera del presupuesto institucional por programa
Al 31 de diciembre de 2020
(en millones de colones)

Programa	Presupuesto Inicial 2020 ¹	Presupuesto Actual 2020 ²	Presupuesto Ejecutado 2020 ³	Nivel de Ejecución
TOTAL	21.500,00	20.945,57	19.898,27	95,00%
12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	14.583,00	14.260,73	13.702,45	96,09%
09: Dirección Estratégica y de Apoyo	6.917,00	6.684,84	6.195,82	92,68%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

En el apartado siguiente se muestra un análisis sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada partida de ambos programas presupuestarios, de conformidad con la metodología establecida por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Nombre del Director Financiero: Carlos Madrigal Bravo

Correo electrónico: carlos.madrigal@cgr.go.cr

Teléfono: 2501-8070

Firma digital:

II. Apartado Financiero por Programa

2.1 Ejecución del Presupuesto del Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública

A continuación se enuncian los principales aspectos que determinaron la ejecución presupuestaria del programa 12 correspondiente a 2020; iniciando con el Cuadro N° 3, donde se presenta la cantidad total de recursos presupuestarios otorgados, así como los porcentajes de ejecución por partida.

Cuadro N° 3
12 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
Ejecución financiera del presupuesto institucional por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre de 2020
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto Inicial ¹ 2020	Presupuesto Actual ² 2020	Presupuesto Ejecutado ³ 2020	Nivel de Ejecución
TOTAL	14.583,00	14.260,73	13.702,45	96,09%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	14.583,00	14.260,73	13.702,45	96,09%
Remuneraciones	13.871,11	13.579,35	13.269,42	97,72%
Servicios	265,43	245,56	196,3	79,94%
Materiales	0,2	0,2	0,2	98,72%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	0,01	0,01	0	0,00%
Transferencias corrientes	446,26	435,61	236,53	54,30%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Remuneraciones

En el año 2020 el nivel de ejecución de la partida Remuneraciones fue 97,72%, equivalente a un monto de ¢13.269,42 millones, ¢61,96 millones más que en 2019. El

monto total ejecutado a su vez representa el 96,84% del total ejecutado por el Programa 12.

Como es usual, esta partida tiene una incidencia significativa en el presupuesto, pues el total autorizado representa un 95,22% del total de recursos autorizados para el Programa 12. De la asignación inicial para 2020, a lo largo del año se prescindió de ¢291,76 millones en esta partida, debido a la migración de los sistemas de salarios y a la no aplicación de incrementos salariales por costo de vida, en línea con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo.

En la ejecución de esta partida también debe considerarse un promedio de 3,8 plazas por quincena sin ocupar, producto de 6 renunciaciones, 10 jubilaciones, 1 cese de funciones y 1 fallecimiento. Además, 29 plazas pasaron del esquema de salario base más pluses al régimen de salario único provocando una menor ejecución en pluses salariales y un incremento en sueldos para cargos fijos, cuyo balance es un menor gasto de recursos.

Las variaciones por concepto de salarios inciden en similar proporción en la ejecución de las cargas sociales, del aporte patronal al fondo de cesantía, salario escolar y aguinaldo, lo cual explica la relación entre la asignación y la ejecución presupuestaria en esta partida del 97,72%.

Servicios

En esta partida la ejecución fue 79,94%, lo cual equivale a ¢196,3 millones, ¢29,17 millones menos que en 2019. Los compromisos no devengados representan un 11,60% de la asignación presupuestaria para el programa en esta partida y equivalen a ¢28,48 millones, para hacer frente a posibles reintegros de caja chica y a pagos de servicios de agua, eléctricos y de telecomunicaciones.

En congruencia con las medidas de contención del gasto y como producto de menores requerimientos como efecto del teletrabajo se devolvió al erario ¢19,86 millones.

En Servicios Básicos es importante resaltar que el servicio de agua tuvo una erogación del 33,58%, inferior al estimado, producto de menor presencia en la Institución, generando un ahorro; además, se continúa con medidas en la renovación de dispositivos de bajo consumo, tales como: inodoros, mingitorios, grifos con sensor; así como de una mayor concientización en su uso. Asimismo, en el servicio de energía eléctrica, la ejecución fue 83,90% y en el caso del servicio de telecomunicaciones, la ejecución fue 87,39%, lo cual se vio afectado, por no haber recibido a tiempo para su cancelación, la factura de noviembre. Además, de los 18 dispositivos móviles de comunicación presupuestados en el segundo semestre se requirieron solamente 2. En este grupo de subpartidas ¢2,27 millones fueron devueltos al erario.

En relación con los Servicios Comerciales y Financieros, su ejecución correspondió a un 82,88%, se cancelaron compromisos pendientes relacionados con publicación de normativa y no existió demanda de Servicios por Impresión, encuadernación y otros, producto de las medidas de contención del gasto.

Con respecto a los Servicios de Gestión y Apoyo la ejecución fue 93,04%, lo cual es resultado de los pagos de servicios contratados en topografía, ingeniería con experiencia ferroviaria, auditoría financiera, tecnologías y seguridad de la información, y biología. En este grupo de subpartidas se devolvieron ¢2 millones al erario.

En los Gastos de Viaje y Transporte la ejecución fue 27,94%, lo cual responde a las medidas de prevención tomadas por la Institución para enfrentar la COVID-19; para lo ello y sin afectar la fiscalización, se han aplicado políticas orientadas a hacer más eficiente los traslados de los funcionarios a algunas instituciones, compartiendo viajes internos de la flotilla vehicular; se ha incentivado el uso de herramientas colaborativas mediante la cuales se facilitan las videoconferencias, revisión de documentos a distancia, entre otros. Mientras que, en los rubros de Transporte en el exterior, la política adoptada fue suspender toda salida al exterior, en razón de lo cual se prescindió de la totalidad de los recursos en el rubro de viáticos en el exterior reflejándose en un nivel de ejecución de un 5,42%. Este grupo de subpartidas contribuyó con ¢15,50 millones devueltos al erario.

La ejecución en Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones fue prácticamente de la totalidad de los recursos disponibles, alcanzando el 99,89%, pues el seguro de riesgos del trabajo responde al comportamiento de la planilla institucional.

Materiales y suministros

El nivel de ejecución fue 98,72%, lo que representa un monto de ¢0,2 millones y fue ¢0,28 millones menor respecto de 2019. La mayoría de los recursos se utilizaron para suministros de protección ante la COVID-19, particularmente en la partida de Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad, la cual contó con una asignación de ¢200 mil para 2020

Bienes duraderos

En esta partida se presupuestaron únicamente ¢8 mil colones para la compra de porta micrófonos de uso en labores de fiscalización; sin embargo, dada la situación provocada por la pandemia, el teletrabajo y la modalidad virtual para realizar las comparecencias, no se consideró necesario.

Transferencias corrientes

La ejecución fue 54,30%, equivalente a €236,53 millones donde las principales erogaciones correspondieron a Transferencias Corrientes al Sector Público, particularmente la ejecución del gasto del aporte estatal a la CCSS se ve afectada por los factores señalados en la partida de remuneraciones, alcanzando una ejecución en esta subpartida de 98,23%.

En cuanto a Transferencias Corrientes a Personas la ejecución fue 45,73% siendo que los únicos recursos disponibles al final del periodo fueron en la subpartida de Otras Transferencias a personas, con lo que se cubrió el 50% de membresía correspondiente a la Certificación de Auditor de Sistemas de Información (CISA) de nueve funcionarios.

En cuanto al grupo presupuestario Prestaciones, 12 personas se jubilaron de los 19 presupuestados, alcanzando esta subpartida el 25,68% de ejecución. El gasto por concepto de subsidios por incapacidades presentó una disminución con respecto a lo estimado, alcanzando esta subpartida el 41,45% de ejecución.

2.1.1 Factores y Acciones Correctivas de la Ejecución Financiera del Programa 12

De conformidad con la metodología del Ministerio de Hacienda, para el presente ejercicio de evaluación anual, se muestran en el Cuadro N° 4 los factores¹ que incidieron en la ejecución de las partidas presupuestarias con un nivel inferior a 90% de ejecución y que en el primer semestre fue menor al 45%, es importante mencionar que, dados los factores, no se estiman medidas correctivas por implementar.

¹ El listado de los factores, fue definido por la Dirección General de Presupuesto Nacional y se encuentra en el instrumento para elaborar el presente informe de evaluación, y son los siguientes: 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por la COVID-19, 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre, 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre, 4) Aplicación de directrices presidenciales, 5) Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto), 7) Variación en la estimación de recursos, 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa, 9) Liberación de cuota insuficiente, 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020, 12) Otros.

Cuadro N° 4
12 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre de 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 ^{/1}	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ^{/2}	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ^{/3}	Responsable ^{/4}
Servicios	35,14%	79,94%	1: Impacto generado por Covid-19 7: Variación en estimación de recursos 10: Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado	Dados los factores, no se consideran medidas correctivas.	-	-
Bienes duraderos	0,00%	0,00%	1: Impacto generado por Covid-19	Dados los factores, no se consideran medidas correctivas.	-	-
Transferencias corrientes	30,91%	54,30%	7: Variación en estimación de recursos	Dados los factores, no se consideran medidas correctivas.	-	-

Fuente: Unidad de Servicios Financieros

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGP, de la hoja "Liquidación".

3/ Es la fecha de 2021 en que iniciará la implementación de la acción correctiva.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente al director del programa.

La acción correctiva propuesta en el informe de seguimiento semestral 2020, en ambos programas presupuestarios, se basó en gestionar un presupuesto extraordinario para recortar los recursos que en su momento se estimó no se podrían ejecutar dada las limitaciones a causa de la COVID-19. Dicha acción fue llevada a cabo y se recortaron las partidas de Servicios y Materiales y Suministros; sin embargo, la naturaleza de dicha medida apuntó a mejorar el porcentaje de ejecución y no necesariamente a elevar la ejecución presupuestaria en términos absolutos, aspecto que es importante resaltar en este punto. No obstante, se determinó que esa acción era lo más conveniente dadas las limitaciones ya mencionadas y para no aumentar el gasto en un momento de escasez de recursos en el cual el país requiere, más bien, un menor gasto.

Pese a la rebaja del presupuesto asignado, las partidas Servicios (en ambos programas) y Materiales y Suministros (en el Programa 09) presentaron un porcentaje de ejecución menor al 90%, lo cual quiere decir que el recorte pudo haber sido mayor; sin embargo, cuando se tramitaron los presupuestos extraordinarios no era posible tener certeza de cuántos recursos se requerirían finalmente, a su vez se debe a que en dichas partidas se incluye una buena parte de recursos como provisiones para atender las necesidades y no se puede correr el riesgo de recortarlas por completo. La situación provocada por la pandemia hizo que la estimación de esas provisiones fuera aún más compleja de lo que ya por naturaleza suele ser, de modo que las desviaciones podían ser más altas.

Nombre de la Directora de Programa: Marta Eugenia Acosta Zúñiga

Correo electrónico: marta.acosta@cgr.go.cr

Teléfono: 2501-8003

Firma digital:

2.2 Ejecución del Presupuesto del Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo

A continuación se enuncian los principales aspectos que determinaron la ejecución presupuestaria del Programa 09 correspondiente a 2020; iniciando con el Cuadro N° 5, donde se presentan, la cantidad total de recursos presupuestarios otorgados, así como los porcentajes de ejecución por partida.

Cuadro N° 5
09 Dirección Estratégica y de Apoyo
Ejecución financiera del presupuesto institucional por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre de 2020
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto Inicial ¹ 2020	Presupuesto Actual ² 2020	Presupuesto Ejecutado ³ 2020	Nivel de Ejecución
TOTAL	6.917,00	6.684,84	6.195,82	92,68%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	6.917,00	6.684,84	6.195,82	92,68%
Remuneraciones	5.291,72	5.154,95	4.955,04	96,12%
Servicios	905,71	806,58	628,87	77,97%
Materiales	94,26	94,57	84,2	89,04%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	419,78	433,48	407,44	93,99%
Transferencias corrientes	204,73	194,47	119,48	61,44%
Transferencias de capital	0,8	0,8	0,8	100,00%
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Remuneraciones

En el año 2020 el nivel de ejecución de la partida Remuneraciones fue 96,12%, equivalente a un monto de ₡4.955,04 millones, ₡88,12 millones menos que en 2019. El monto ejecutado a su vez representa el 79,97 del total ejecutado por el Programa 09, lo cual ratifica la importancia de este rubro en el presupuesto.

De la asignación inicial para 2020, a lo largo del año se prescindió de ₡136,77 millones, debido a las causas mencionadas sobre la migración del sistema de salarios y la no aplicación de incrementos salariales por costo de vida.

Hubo un promedio de 3 plazas por quincena sin ocupar, producto de 3 renunciaciones, 6 jubilaciones, 5 ceses de funciones y un despido. Además, 12 plazas pasaron del esquema de salario base más pluses al salario único.

Servicios

La ejecución fue 77,97%, lo cual equivale a ¢628,87 millones, ¢69,43 millones menos que en 2019. Los compromisos no devengados representan un 3.38% de la asignación para el programa en esta partida y se suman ¢27,25 millones, para hacer frente a posibles reintegros de caja chica y al pagos de servicios básicos, mantenimientos, reparación de equipo de transporte y mobiliario de oficina.

Los remanentes de las diferentes subpartidas fueron devueltos parcialmente al erario por ¢74,17 millones y no se ejecutaron ¢25 millones, en atención a la circular DGPN-0449-2020. La asignación final en esta partida fue ¢19,83 millones menor respecto de 2019.

En Servicios Básicos la ejecución se vio afectada por las mismas causas ya descritas; es importante resaltar que el servicio de agua tuvo una erogación del 41,35%, el servicio de energía eléctrica 89,16% y en telecomunicaciones 82,52%. En estas subpartidas ¢4,02 millones fueron devueltos al erario.

En relación con los Servicios Comerciales y Financieros, su ejecución fue 75,71%, pues la necesidad de realizar la publicación de normativa técnica, reglamentos de viáticos, tarifas, cánones, resoluciones de procedimientos administrativos y otras publicaciones fue inferior a lo estimado.

La demanda de los Servicios por Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales (86,60% de ejecución), se refleja únicamente en el programa 09, resultó en una alta ejecución producto del pago de los servicios de la plataforma SICOP, el uso del Quick-Pass y las comisiones por el uso de las tarjetas para abastecimiento de combustible.

La ejecución de los Servicios de Transferencia Electrónica de Información fue 76,11% y se dio por el acceso al servicio de herramientas colaborativas bajo la plataforma Google Apps y correo, Empleo.com, acceso al Sistema Empresarial de Información Salarial (SEIS), el uso de licencias para medir competencias laborales e inteligencia laboral, el uso de libros digitales, el acceso a bases de datos, certificados de firma digital.

En este grupo de subpartidas ¢4,5 millones fueron devueltos al erario.

Con respecto a los Servicios de Gestión y Apoyo la ejecución fue 78,13%, lo cual es resultado del pago del servicio médico (89,18% de ejecución), Servicios de Ingeniería

(52,94% de ejecución) y en los Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, (84,59% de ejecución), se contempló servicios de auditoría financiera externa.

En servicios limpieza, seguridad privada y otros, la ejecución fue 74,05%, mientras que en Otros Servicios de Gestión de Apoyo fue 92,45% atendiendo el servicio de monitoreo de noticias, rótulos en braille, revisión técnica, vigilancia del parqueo de funcionarios, fumigación de instalaciones, polarizado de ventanas para la reducción del calor. Este grupo de subpartidas contribuyó con $\text{¢}26,13$ millones, devueltos al erario.

En los Gastos de Viaje y Transporte la ejecución fue 63,75%, en los rubros de Transporte y de Viáticos dentro del país se ejecutó un 36,07% y un 76,78%, respectivamente, lo cual obedece a las razones mencionadas sobre la emergencia sanitaria, así como de la mejora en la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes. En Transporte y Viáticos en el exterior la ejecución fue 97,80% y 10,99% respectivamente, producto de la baja disponibilidad de recursos en Transportes en el exterior, el cual se ejecutó a principios de año prácticamente en su totalidad; en el segundo caso no se efectuaron viajes y, por lo tanto, no hubo pago de viáticos en el exterior, producto de la crisis sanitaria mundial. Este grupo de subpartidas contribuyó con $\text{¢}7,7$ millones devueltos al erario.

El comportamiento de los Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones la ejecución institucional fue 89,45% en los seguros, por cuanto el seguro de riesgos del trabajo responde al comportamiento de los salarios de acuerdo con las razones expuestas en el apartado de Remuneraciones.

En Capacitación y Protocolo se ejecutó un 67,86%, equivalente a $\text{¢}70,83$ millones, se presupuesta solo en este programa y su nivel de ejecución refleja la aplicación de la modalidad virtual en las actividades programadas, entre las cuales destacan el IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, Programa Experto en Minería de Datos, Auditor Certificado en Sistemas de Información, Continuidad del Negocio, Técnico en Contratación Administrativa, Programa anual de seguimiento y análisis de la economía de CR 2020, además se ejecutaron $\text{¢}0,58$ millones correspondientes al Programa Juntos Somos Más en rubros tales como: camisetas para el Proyecto Contralores Juveniles y 7 banner para el proyecto Galardón de Probidad. Este grupo de subpartidas contribuyó con $\text{¢}10,45$ millones devueltos al erario, mientras que actividades de capacitación, se subejecutó en $\text{¢}22$ millones, en atención del requerimiento del Ministerio de Hacienda.

En el grupo presupuestario Mantenimiento y Reparación, la ejecución fue 82,39% y algunas de las principales erogaciones son: mantenimiento de ascensores, planta de emergencia, transformador de la subestación eléctrica, flotilla vehicular, circuito cerrado de TV, central telefónica, red alámbrica e inalámbrica, sistemas de potencia ininterrumpida (UPS), soporte de servidores Oracle, equipo Enclosure, equipos Fortinet, sistema contra incendios, sistema de control de accesos y alarma contra robo.

Por otra parte, en materia de contratos de soporte en tecnologías de información, se presentaron remanentes en varias subpartidas, debido al comportamiento del tipo de

cambio del dólar, dado que tales contratos se encuentran formalizados en dólares; el tipo de cambio en promedio durante 2020 fue $\text{₡}588,33$ cifra inferior al monto estimado en la formulación presupuestaria el cual fue $\text{₡}628,44$. Este grupo de subpartidas contribuyó al erario con $\text{₡}20,36$ millones.

Materiales y Suministros

El nivel de ejecución fue 89,04%, lo que representa un monto de $\text{₡}84,2$ millones, $\text{₡}4,76$ millones más que en 2019. Los compromisos no devengados representan un 1,72% de la asignación presupuestaria del programa en esta partida y equivalen a $\text{₡}1,62$ millones, principalmente en los rubros de Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo, Otros Útiles y Materiales y Suministros, Tintas Pinturas y Diluyentes.

Esta partida concentra prácticamente la totalidad de los recursos asignados ($\text{₡}94,56$ de los $\text{₡}94,76$ millones del total institucional) y se utilizaron en suministros de protección ante la pandemia de la COVID-19.

En esta partida se presentó una reducción de otros gastos, cuyos remanentes, fueron devueltos al erario por $\text{₡}4,64$ millones, además no se ejecutó $\text{₡}0,1$ millones, en atención a la circular DGPN-0449-2020.

En Productos Químicos y Conexos, la ejecución promedio de los combustibles fue 98,93% pues la flotilla estuvo al servicio de la CCSS; además, se presentó una rebaja en el precio de los combustibles contrario a lo estimado; se continuó el uso intensivo de las tecnologías de información y se adquirió un vehículo híbrido de menor consumo. Este grupo de subpartidas contribuyó con $\text{₡}2,50$ millones devueltos al erario.

En Tintas, Pinturas y Diluyentes la ejecución fue 75,68% producto de la aplicación de prácticas para la racionalización de gastos en papel, cartón, tintas, tóner, suscripciones, útiles y materiales de oficina y cómputo; además, se mantienen las adquisiciones de suministros bajo contratación por demanda.

Con respecto a Materiales y Productos de uso en Construcción y Mantenimiento la ejecución fue 91,02% pues el gasto fue muy cercano a la estimación inicial de materiales para remodelaciones y mantenimientos correctivos. En este grupo de subpartidas se contribuyó con $\text{₡}0,54$ millones devueltos al erario.

En Herramientas, Repuestos y Accesorios la ejecución fue 74,50% pues se previó la compra de repuestos y accesorios que finalmente no fue necesario efectuar.

Con respecto a Útiles, Materiales y Suministros Diversos la ejecución fue 88,45%, presentándose una cantidad demandada cercana a la prevista. Las principales adquisiciones fueron: cintas de almacenamiento magnéticas, bases para computadoras, suministros de oficina, suscripciones a periódicos y revistas; así como

guantes, mascarillas, botiquines, uniformes, zapatos y productos de limpieza. En este grupo de subpartidas se contribuyó con $\text{¢}1,60$ millones devueltos al erario.

Bienes duraderos

La ejecución fue 93,99% equivalente a un monto de $\text{¢}407,44$ millones, los compromisos no devengados representan un 2,81% de la asignación presupuestaria del programa en esta partida y suman $\text{¢}12,19$ millones, se dieron principalmente en el rubro de Equipo y Programas de Cómputo.

En términos absolutos, de la asignación final en esta partida se ejecutaron $\text{¢}21,77$ millones menos que en 2019, producto de los compromisos no devengados, además de algunas desestimaciones de gasto devueltas parcialmente al erario por $\text{¢}5$ millones y otros recursos no ejecutados por $\text{¢}4,7$ millones, en atención a la circular DGPN-0449-2020.

Las principales inversiones correspondieron a Maquinaria, equipo y mobiliario con la adquisición de un generador eléctrico, un vehículo eléctrico, cámaras de seguridad, computadoras portátiles, solución de almacenamiento y la ampliación de la capacidad de equipos de procesamiento y respaldos, mejoras al sistema contra incendios, además, en Bienes Duraderos Diversos correspondió al soporte técnico de licencias Oracle y la adquisición, actualización y renovación de licencias.

Transferencias corrientes

La ejecución fue 61,44%, lo cual equivale a $\text{¢}119,48$ millones donde las principales erogaciones correspondieron a Transferencias Corrientes al Sector Público, particularmente la ejecución del gasto del aporte estatal a la CCSS se ve afectada por los factores señalados en la partida de remuneraciones, alcanzando una ejecución del 96,87%. Valga señalar que en abril de 2020 se tramitó un presupuesto extraordinario para rebajar $\text{¢}82,60$ millones y con ello contribuir con las medidas planteadas para enfrentar la situación financiera del país y la atención de la pandemia; dentro de ese monto se incluyó un rebajo de la subpartida para el pago del aporte estatal al seguro de pensiones pues se proyectó que no iba a ser ejecutado.

En cuanto a Transferencias Corrientes a Personas la ejecución fue 56,14% siendo que los únicos recursos disponibles al final del periodo fueron en la subpartida de Otras Transferencias a personas, con lo cual se cubrió el 50% de membresía correspondiente a la Certificación de Auditor de Sistemas de Información (CISA) de un funcionario. En cuanto a los rubros de Becas, no hubo ejecución producto de la decisión institucional de no gestionar becas para nuevos programas de estudios de postgrados, ni ayudas económicas a estudiantes, y en su lugar transferir recursos por $\text{¢}5$ millones al erario.

En cuanto al grupo presupuestario de Prestaciones, 7 personas se jubilaron de las 11 presupuestadas, alcanzando esta subpartida el 35,72% de ejecución. El gasto por concepto de subsidios por incapacidades presentó una disminución con respecto a lo estimado, alcanzando esta subpartida el 62,39% de ejecución debido a una menor cantidad de funcionarios incapacitados.

En Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado, en la asignación final para indemnizaciones, se hizo el pago de la sentencia judicial, según oficio DGA-UJI-0042 y el pago de un curador procesal (oficio DJ-0629-2020), razón por lo cual la ejecución alcanzó el 54,32%.

En el grupo de Transferencias Corrientes al Sector Externo, en cuanto a la asignación final para las transferencias a organismos internacionales a los cuales la Institución se encuentra afiliada, la ejecución alcanzó el 92,61%, muy cercana a la totalidad de recursos disponibles. Los remanentes en esta subpartida se deben principalmente al diferencial cambiario.

Transferencias de capital

Como ya se mencionó en el análisis institucional, en el grupo presupuestario Transferencias de Capital al Sector Público se incluyó únicamente el gasto de €0,8 millones relacionado con el pago de bonos de carbono al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), siendo que la estimación de recursos fue muy acertada resultando con una ejecución del 100%.

2.2.1 Factores y Acciones Correctivas de la Ejecución Financiera del Programa 09

El siguiente cuadro muestra, para el Programa 09, los factores² que incidieron en la ejecución de las partidas presupuestarias con un nivel inferior a 90% y que presentaron en el primer semestre una ejecución menor al 45%, es importante mencionar que, dados los factores, no se estiman medidas correctivas por implementar.

² El listado de los factores, fue definido por la Dirección General de Presupuesto Nacional y se encuentra en el instrumento para elaborar el presente informe de evaluación, y son los siguientes: 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por la COVID-19, 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre, 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre, 4) Aplicación de directrices presidenciales, 5) Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto), 7) Variación en la estimación de recursos, 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa, 9) Liberación de cuota insuficiente, 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020, 12) Otros.

Cuadro N° 6
09 Dirección Estratégica y de Apoyo
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre de 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 ^{1/}	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ^{2/}	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
Servicios	18,41%	77,97%	1: Impacto generado por Covid-19 6: Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto). 7: Variación en la estimación de recursos. 10: Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado. 11: Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020. 12: (El Ministerio de Hacienda no tramitó la modificación presupuestaria H-12.)	Dados los factores, no se consideran medidas correctivas.	-	-
Materiales y suministros	16,65%	89,04%	1: Impacto generado por Covid-19 7: Variación en la estimación de recursos. 10: Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.	Dados los factores, no se consideran medidas correctivas.	-	-
Transferencias corrientes	34,12%	61,44%	1: Impacto generado por Covid-19 6: Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto). 7: Variación en la estimación de recursos.	Dados los factores, no se consideran medidas correctivas.	-	-

Fuente: Unidad de Servicios Financieros

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGP, de la hoja "Liquidación".

3/ Es la fecha de 2021 en que iniciará la implementación de la acción correctiva.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente al director del programa.

Al igual que en el Programa 12 en el 09, no se contempla ninguna acción correctiva, debido a que no se consideró alguna afectación negativa que requiriera corregirse o bien, por constituir aspectos independientes de la gestión de la CGR.

Nombre de la Directora de Programa: Marta Eugenia Acosta Zúñiga

Correo electrónico: marta.acosta@cgr.go.cr

Teléfono: 2501-8003

Firma digital:

III. Apartado Programático: Programa 12 y Programa 09.

3.1 Análisis de logros obtenidos: Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública

La misión institucional de la CGR es constituir el órgano constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la hacienda pública y contribuir al control político y ciudadano; consecuentemente con ello, las prioridades estratégicas institucionales refieren a impactar la eficiencia en los Servicios Públicos Críticos (SPC); fomentar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la gestión pública y prevenir la corrupción; así como a una gestión interna consecuente, ajustada al deber de probidad.

3.1.1 Cumplimiento de Unidades de Medida:

En el siguiente cuadro se muestra el nivel alcanzado de las unidades de medida correspondiente al año 2020:

Cuadro N° 7
Cumplimiento de Unidades de Medida
Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
Al 31 de diciembre de 2020

Nombre del Producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020
Servicios de Fiscalización Integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos	Fiscalización posterior de servicios públicos críticos	9	9	100,0%	0,0%
	Auditorías	95	101	100,0%	41,1%
	Objeción resuelta (atención por demanda)	629	1024	100,0%	91,7%
	Recurso de revocatoria contra el acto de apertura resuelto (atención por demanda)	5	23	100,0%	100,0%

Fuente: Divisiones de la CGR

La primer unidad de medida establecida fue la realización de 9 estudios de fiscalización posterior relacionadas con la eficacia y eficiencia de los Servicios Públicos Críticos (SPC), los cuales obedecen a auditorías operativas y al cierre del año 2020, estos estudios fueron concluidos satisfactoriamente, según lo planificado y obedecen a los siguientes servicios³:

³ Los resultados de este apartado consideran la reformulación de la meta correspondiente a los SPC, la cual fue aceptada por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DGPN-0248-2020 del 8 de junio de 2020.

1. Servicios de Saneamiento: Alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas negras.
2. Servicios de Abastecimiento de Agua: Suministro de agua potable.
3. Servicios de Protección Social.
4. Servicios para la Apertura de Mercados y Nuevos Encadenamientos Productivos.
5. Servicios de Transportes por Carretera: Conservación Vial.
6. Servicios de Protección Ciudadana: Atención de la seguridad ciudadana.
7. Servicios de Educación: Educación técnica, colegios y educación parauniversitaria.
8. Servicios de Protección Ciudadana: Prevención de la inseguridad ciudadana.
9. Servicios de Seguridad Alimentaria: Disponibilidad de Alimentos.

En lo referente a la unidad de medida “Auditorías” al 31 de diciembre de 2020 se concluyeron 101 auditorías, sobrepasando la meta vigente de 95 auditorías programadas, tal como lo muestra el cuadro anterior. Es importante mencionar que 5 son catalogadas como auditorías con enfoque ágil, las cuales incorporan principios, valores y herramientas que permiten una generación oportuna de reportes que son insumo para la toma de decisiones por parte de la entidad auditada.

Por otra parte, en cuanto a las unidades de medida establecidas sobre la resolución de recursos de objeción al cartel y sobre la atención de los recursos de revocatoria contra el acto de apertura⁴, al ser éstas por demanda y al atenderse en ambos casos una cantidad superior a la estimada, se considera que presentan un nivel de cumplimiento satisfactorio.

Es importante destacar que este tipo de recursos han sido resueltos en plazos menores al establecido, con el consecuente beneficio para la Administración.

3.1.2 Cumplimiento de los indicadores de producto:

El siguiente cuadro muestra, para el Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, el cumplimiento de las metas programadas de los indicadores de producto, seguido del análisis correspondiente.

⁴ La cantidad se estima con el promedio de atención de los últimos 3 años.

Cuadro N° 8
Cumplimiento de indicadores de producto
Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
Al 31 diciembre de 2020

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020	Fuente de datos de los indicadores
Servicios de Fiscalización Integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos	P.01.01. Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados	39	39	100%	0%	Sistema de Gestión Institucional (SIGI) Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED)
	P.01.02. Porcentaje del total de resoluciones de objeción a carteles emitidas, que se resuelven en un plazo menor al de Ley.	43	56	100%	100%	Base de Datos en Excel de la División de Contratación Administrativa (DCA) Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED)
	P.01.03. Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura.	8	5,26	100%	100%	Base de datos de las aplicaciones de Google, administrada por la División Jurídica (DJ) Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED)

Fuente: Divisiones de la CGR

P.01.01 Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados

Este indicador contribuye al desarrollo del objetivo estratégico N°1 del PEI, el cual busca incrementar la eficiencia en la gestión pública priorizando acciones de fiscalización integral dirigidas a mejorar la gestión de los SPC, para una mayor satisfacción del interés colectivo.

Para la determinación de dichos servicios, se desarrolló un proceso metodológico de actualización con insumos tales como: un listado de servicios públicos, criterios para su priorización de acuerdo con niveles de criticidad y la desagregación de los servicios críticos del nivel muy alto mediante encuestas, talleres de expertos internos, entre otros. La metodología citada se actualizó en 2016, con el fin de incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030.

Además, durante 2019 se llevó a cabo una segunda revisión de los SPC, con el objetivo de actualizar su nivel de relevancia a la luz del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022. En dicha verificación, se evaluaron variables tales como: la contribución significativa al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza, el impacto para la sostenibilidad ambiental y si es representativo según la cobertura poblacional. Asimismo, se incluyeron valoraciones de expertos internos y

externos, así como su grado de relación con los ODS y con el PNDIP. Producto de la revisión se priorizó un listado de 23 SPC.

En vista de que en 2019 se superó la meta establecida en el PEI, para 2020 se realizó una reformulación de metas, iniciando con una segunda cobertura de fiscalización de los SPC, por lo que se programó abordar 10 de los 23 SPC. Sin embargo, debido a la emergencia nacional por la COVID-19, fue necesario realizar ajustes en los estudios de fiscalización planificados, por lo cual se procedió a gestionar, ante el Ministerio de Hacienda, una reformulación actualizando la meta a 9 estudios, lo cual implica un 39%.

Según se mencionó en el apartado anterior, los 9 estudios programados para 2020 se realizaron de manera satisfactoria según lo programado.

Como parte de los beneficios esperados al fiscalizar los SPC se encuentra el impulso a las instituciones a adoptar medidas correctivas para generar mayor satisfacción del interés colectivo.

P.01.02 Porcentaje del total de resoluciones de objeción a carteles emitidas, que se resuelven en un plazo menor al de Ley.

En cuanto al indicador relacionado con la resolución de objeciones a carteles es importante mencionar que, durante 2020, se revisaron, analizaron y resolvieron un total de 1024 recursos de objeción, 4% más respecto de 2019 y ha presentado tendencia creciente en los últimos años. De ellos 573 han sido en un plazo menor de 10 días, lo cual representa un 56% de resoluciones emitidas antes del límite legal, donde la meta establecida es la atención en un plazo menor al de Ley del 43% de las objeciones a carteles; por lo tanto, el nivel de avance del indicador a la fecha es del 100%, inclusive superior.

Con ese resultado se destaca la eficiencia y prontitud de la CGR en la atención de este tipo de recursos.

P.01.03 Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura.

En cuanto a este indicador, la CGR atendió 23 recursos de revocatoria contra el acto de apertura, durante 2020, con un promedio de atención de cada recurso de 5,26 días hábiles. La meta anual es atender estos recursos en un plazo menor o igual a 8 días hábiles, por lo tanto, el resultado del indicador es 100%, inclusive superior; constituyendo otro ejemplo en el cual la CGR no se ha limitado a cumplir con la prestación del servicio, sino que ha hecho su labor de la mejor forma y en un menor tiempo posible.

Importante señalar que este proceso forma parte de una etapa del procedimiento administrativo y se presenta según demanda, cuando el investigado recurre el acto de apertura.

3.1.3 Recursos ejecutados en relación con los resultados alcanzados.

El nivel de ejecución de los recursos otorgados al Programa 12 es consecuente con sus resultados, lo cual le ha permitido a la CGR, mediante el cumplimiento de sus unidades de medida y de sus indicadores de producto, priorizar acciones de fiscalización integral dirigidas a mejorar la gestión de los SPC; así como atender una demanda creciente de solicitudes de servicios de la mejor forma posible, en un menor tiempo, bajo nuevas condiciones generadas por la pandemia, en la búsqueda de una mayor satisfacción del interés colectivo. El diseño de productos novedosos y ágiles, que permitieran la continuidad del servicio, ante la disrupción causada por la pandemia, adaptándolos a las nuevas condiciones del entorno y las necesidades de la ciudadanía.

3.2 Análisis de logros obtenidos: Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo

La misión de este programa es brindar el apoyo requerido por los procesos de fiscalización integral a fin de contribuir a una realización eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

3.2.1 Cumplimiento de los indicadores de desempeño:

El siguiente cuadro muestra, para el Programa 09, el nivel de cumplimiento de los indicadores de desempeño.

Cuadro N° 9
Cumplimiento de indicadores de desempeño
Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo
Al 31 de diciembre de 2020

Descripción del Indicador	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Cantidad de actividades de aprendizaje virtual, disponibles en el catálogo de Capacitación Externa	60%	60,5%	100%
Creación de la red de Centros de Capacitación, orientada a la creación de productos de capacitación en materia de hacienda pública	100%	100%	100%
Nivel de satisfacción del usuario interno respecto de los servicios tecnológicos que brinda la UTI	90%	98,60%	100%
Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web.	88%	85,6%	97%
Realizar las acciones detalladas en el Plan de Gestión Ambiental Institucional 2018 - 2022	70%	84%	100%

Fuente: División de Gestión de Apoyo de la CGR

3.2.2 Cantidad de actividades de aprendizaje virtual, disponibles en el catálogo de Capacitación Externa

Para atender las necesidades de capacitación externa, se cuenta con un catálogo de actividades de aprendizaje conformado por cursos, conferencias, congresos y charlas, tanto en modalidad presencial como virtual.

A inicios de 2020 el catálogo contó con 38 actividades disponibles, 20 presenciales o bimodales y 18 totalmente virtuales. Sin embargo, dada la emergencia relacionada con la COVID-19, fue necesario fortalecer la capacitación virtual y durante el año 2020 se convirtieron 5 de las actividades inicialmente catalogadas como presenciales, a la modalidad virtual, manteniendo siempre el total de 38 actividades del catálogo.

Las 5 actividades que pasaron a la modalidad virtual son:

- Conferencias masivas para Asesores Legales
- Procedimiento Administrativo Sancionatorio
- Conferencias masivas para Auditores Internos
- Archivística y Control Interno
- Conferencias masivas para Enlaces de Planificación y Presupuesto

Con esa actualización, la disponibilidad de actividades virtuales aumenta de 18 a 23 y dado que la cantidad total de actividades se mantiene en 38, el resultado del indicador es 60,5%; por lo tanto, dado que la meta es 60% el nivel de cumplimiento es 100%.

3.2.3 Creación de la red de Centros de Capacitación, orientada a la creación de productos de capacitación en materia de hacienda pública

La red de centros de capacitación del sector público tiene como objetivo la ejecución de proyectos de desarrollo de capacidades profesionales y técnicas mediante el intercambio de buenas prácticas y recursos de capacitación entre los diferentes actores participantes.

Producto del inventario de partes interesadas realizado en 2019, se determinó una lista de 45 instituciones a las que se les aplicó un formulario para recabar información. En el primer semestre se analizó dicha información y se determinó la lista final de instituciones para invitar a la primera actividad.

En el segundo semestre, se determinó la necesidad de cambiar su nombre de "Red de Capacitación del Sector Público" a "Plataforma de Aprendizaje del Sector Público", ya que se ajusta de mejor forma a la visión y alcance establecido. A inicios de diciembre se llevó a cabo la primera actividad de la plataforma de aprendizaje con la participación de 10 instituciones, en la cual se realizó la presentación oficial del proyecto, su visión, su alcance y los objetivos establecidos, dando inicio a la creación de la plataforma y cumpliendo así la meta establecida en un 100%.

Asimismo, se realizó una presentación de los resultados obtenidos en la encuesta previa, en cuanto a requerimientos que permitan visualizar el estado actual del sector público en cuanto a la virtualización de la capacitación. También se realizó un taller para conocer las inquietudes e ideas de los participantes, dicha información servirá de insumo para iniciar los trabajos colaborativos con estas instituciones a partir de 2021.

3.2.4 Nivel de satisfacción del usuario interno respecto de los servicios tecnológicos que brinda la UTI

Por la atención de la emergencia por la COVID-19, particularmente desde marzo, en temas tecnológicos se ha mantenido el servicio a los funcionarios de manera remota.

Comparando los datos de 2019 con los correspondientes a 2020, se presentó un incremento del 45% de requerimientos de los funcionarios atribuible al teletrabajo, pues únicamente existe la posibilidad de atención virtual, mediante una solicitud obligatoria en el sistema correspondiente, a diferencia de la atención presencial, la cual muchas veces no contabilizada en el sistema mencionado.

Para el cálculo se consideraron 1090 valoraciones de los funcionarios quienes en su conjunto otorgaron una calificación de los servicios tecnológicos del 98,6%, donde la meta anual establecida es de un 90%, lo cual implica un nivel de cumplimiento del indicador es 100%, inclusive superior. Ello denota que la atención brindada es de alta satisfacción por parte de los funcionarios, destacándose entre otros rubros, la calidad de la resolución técnica y el trato brindado, así como los servicios de soporte técnico sobre la infraestructura y las solicitudes de información para análisis de datos. Asimismo, las valoraciones negativas han sido trimestralmente analizadas para corregir y mejorar el servicio de apoyo tecnológico brindado.

3.2.5 Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web.

Para el fortalecimiento de la transparencia institucional, la rendición de cuentas y el control ciudadano, la Institución utiliza como herramienta de medición, una encuesta en línea disponible a través de su sitio Web, la cual se mantiene disponible veinticuatro horas al día, durante los siete días de la semana (24/7).

La meta fijada para 2020 fue 88% y producto de la aplicación de la herramienta se obtuvo un 85,6% de satisfacción de los clientes con la información disponible en la Web, lo cual significa un nivel de cumplimiento del indicador del 97%. Aunque está muy cerca de la meta anual, este resultado genera oportunidades de mejora que ayudarán a seguir contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia institucional, la rendición de cuentas y el control ciudadano.

Entre las oportunidades de mejora identificadas durante el proceso de monitoreo y la medición del indicador se encuentran:

- Asegurar la disponibilidad de los sistemas de registro y consulta 24/7.
- Mejorar la compatibilidad de los sistemas con los navegadores más populares y utilizados por los usuarios.

- Aumentar la capacidad de atención de usuarios simultáneos al usar los sistemas de registro y consulta.
- Disponer herramientas visuales que faciliten el uso y la comprensión de dichos sistemas.
- Actualizar las versiones de los sistemas para facilitar su uso.
- Elaborar o adquirir una herramienta de búsqueda que llene las expectativas de los usuarios.
- Identificar posibles acuerdos para lograr la interoperabilidad entre instituciones, que permitan facilitar el registro de lo requerido por los usuarios.

3.2.6 Realizar las acciones detalladas en el Plan de Gestión Ambiental Institucional 2018-2022

Para 2020 se programó una meta del 70% de avance del Plan de Gestión Ambiental Institucional, el cual representa los porcentajes de reducción que la Institución logrará en diferentes aspectos ambientales tales como: consumo de combustibles fósiles, agua, electricidad, emisiones de carbono y residuos sólidos; así como la obtención de la Bandera Azul Ecológica, el certificado de Carbono Neutralidad, entre otros.

De manera positiva y tras una ardua labor de la Comisión de Desarrollo Sostenible, en temas de educación y coordinación, se logró alcanzar de forma anticipada la meta, alcanzando un 84% de avance del Plan de Gestión Ambiental, con lo cual el nivel de cumplimiento anual de la meta es 100%, inclusive superior.

Este avance implica un reto para mantener este rendimiento en las actividades futuras. Es importante rescatar que parte de este buen resultado se debe a la obtención del galardón de Bandera Azul con una totalidad de 6 estrellas blancas y una plateada para un total de 7 estrellas, cuya meta estaba para el año 2022.

De igual manera, se continúa con las buenas prácticas ambientales como el mantenimiento preventivo de los vehículos institucionales, el seguimiento de compras sustentables (por ejemplo un vehículo 100% eléctrico), la verificación de la carbono neutralidad. Además, se han implementado buenas prácticas a causa de la emergencia por la pandemia, tales como charlas de educación y sensibilización ambiental de manera virtual.

Asimismo, se debe mencionar que la Semana del Ambiente fue reprogramada con el fin de replantear las actividades para el cumplimiento de los objetivos ambientales y adoptar las medidas del Ministerio Salud, como respuesta a la emergencia nacional por la COVID-19.

Finalmente, durante 2020 se emitió un nuevo “Manual de Buenas Prácticas Ambientales” que guían hacia una cultura institucional más sostenible.

3.2.7 Recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados.

El nivel de ejecución de los recursos otorgados al Programa 09 es consecuente con sus resultados, pues le ha permitido brindar el apoyo requerido por los procesos de fiscalización integral a fin de contribuir a una realización eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

Datos de la Directora de Programa 09 y Programa 12:

Nombre: Marta Eugenia Acosta Zúñiga

Correo electrónico: marta.acosta@cgr.go.cr

Teléfono: 2501-8003

Firma digital:

Anexo 1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

METODOLOGÍA DE COSTEO
Productos tipificados en la Ley Presupuesto
Año 2020

Enero, 2021

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	33
i. Criterios de Asignación	34
1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.	34
2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).	34
3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).	34
4. Proporción de Metros cuadrados ocupados.	34
5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).	34
6. Proporción de Salarios devengados.	35
ii. Costos de Planillas /Mano de Obra.....	36
7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.....	36
8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).	36
9. Reserva Aguinaldo (8,33%).	37
10. Reserva Salario escolar (8,33%).....	37
11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,41% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).....	37
12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.	37
13. Cesantía (4,0% del salario devengado).	38
iii. Costo Operativo.	39
14. Suministros.	39
15. Servicios Públicos.	39
16. Acceso a bases de datos externas.	39
17. Servicios Médicos.....	40
18. Auditoría Externa.	40
19. Limpieza de Áreas.	40
20. Limpieza de Ventanales.....	40
21. Vigilancia Parqueos.	41
22. Seguros (riesgos del trabajo).	41
23. Seguros (Vehículos).	41
24. Seguros (Incendio).	41
25. Seguros (Viajero).	41
26. Seguros (Derechos de circulación).....	42
27. Contrato Soporte Técnico (Ascensores).	42
28. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Varios contratos de transporte).	42
29. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Red Inalámbrica).	43
30. Contratos Soporte Técnico (Aires acondicionados).	43
31. Contratos Soporte Técnico (UPS).	43
32. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Sistema contra incendios).	43
33. Otros contratos.....	43
34. Mantenimiento Edificio.....	44
35. Mantenimiento de Equipo de Producción.....	44
36. Mantenimiento de Equipo de Transporte.....	44
37. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.	44
38. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.....	44

39. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información. ..	44
40. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.	45
41. Capacitación.	45
iv. Otros Costos.	45
42. Depreciación de equipo cómputo.	45
43. Depreciación de edificio.	45
44. Depreciación de vehículos.	45
45. Depreciación de mobiliario.	46
46. Depreciación de equipo de seguridad.	46
47. Depreciación de equipo de comunicación.	46
48. Otras depreciaciones.	46
49. Costo de Oportunidad de Terrenos.	46

METODOLOGÍA DE COSTEO

Productos tipificados en la Ley Presupuesto 2020

INTRODUCCIÓN

La CGR en un esfuerzo por mejorar sus procesos de trabajo y contar una herramienta para la toma de decisiones, desarrolló una metodología para costear los productos que genera esta institución. Como parte del ejercicio realizado se determinaron tres categorías de costos:

1. Costos de planilla o de mano de obra

Los costos de planilla o mano de obra se agrupan por la relevancia que tienen con respecto al total del presupuesto.

2. Costos operativos

Los costos operativos se refieren a aquellos costos que son necesarios para que la Institución funcione adecuadamente.

3. Otros costos.

En esta categoría se incorporan aquellos que tienen que ver con costos de oportunidad y depreciaciones.

A continuación se describe la metodología utilizada para llegar a los resultados obtenidos.

I. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Para poder asignar los diferentes costos a los productos de cada una de las Áreas / Unidades se debieron utilizar seis criterios diferentes, al explicar cada uno de los costos y su forma de asignación se brindará una explicación de las razones por las cuales se utilizó un criterio particular, en otros casos la asignación se realizó directamente, a continuación se explican cada uno de ellos:

1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.

Este criterio está en función de la cantidad de personas que laboran en cada una de las dependencias de la Institución. La información se obtuvo de las bases de datos en la red institucional que actualiza la Unidad de Gestión del Potencial Humano (UGPH).

2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).

Al igual que el criterio descrito en el punto 1 este criterio considera la cantidad de personas que laboran en las dependencias; sin embargo, se excluyen los funcionarios que laboran en Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y el área Secretarial por considerarse que esas personas no utilizan dichos servicios (Ej. Transportes).

3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).

Se contabilizaron la cantidad de Microcomputadoras (estacionarias y portátiles) en cada dependencia con el fin de tener un criterio para la asignación de los costos asociados con el mantenimiento y la depreciación de los equipos. La información se obtiene de reporte de dichos equipos por unidad, el cual se obtiene del Sistema de Activos Fijos.

4. Proporción de Metros cuadrados ocupados.

Se estimaron la cantidad de metros cuadrados ocupados por cada una de las dependencias internas para tener un criterio de asignación de costos asociados al uso de las instalaciones.

5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).

Para el caso específico de las dependencias que son atendidas por las empresas que brindaron el servicio de limpieza (servicio contratado en "Outsourcing") se determina la cantidad de metros cuadrados que ocupa cada una de ellas, y de esta manera tener un criterio que permita asignar lo pagado a estas empresas de forma proporcional al espacio ocupado. Las localidades que cubren los contratos son, del edificio principal: planta baja, sótano, pisos 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14, además del edificio anexo, los pisos 1, 2 y 3, y los parqueos de visitantes, funcionarios y Jefaturas.

6. Proporción de Salarios devengados.

Se refiere a la proporción (%) correspondiente a cada una de las dependencias internas de acuerdo al salario devengado de los funcionarios que laboran en cada una de ellas.

II. COSTOS DE PLANILLAS /MANO DE OBRA.
7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.

Al igual que en el caso anterior, se solicitó a la Unidad de Tecnologías de Información (UTI) un reporte de los salarios devengados (sin los montos de las incapacidades que debe pagar la CCSS) pagados a cada funcionario durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual, con la ubicación del funcionario al momento del pago. En aquellos casos en los que una persona hubiese laborado en dos o más dependencias diferentes en el periodo en cuestión, aparecerá con varios montos devengados en dos o más dependencias diferentes, con lo que se busca determinar el costo de mano de obra de cada una de las dependencias para asignarlo al producto respectivo.

NOTAS:

1. El salario devengado utilizado no incluye ni salario escolar ni aguinaldo.
2. El salario devengado utilizado tiene rebajadas las deducciones por los montos correspondientes a incapacidades.
3. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del salario escolar.
4. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del Aguinaldo.

Criterio de asignación: Directamente

8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).

El aporte patronal se debe realizar de dos maneras según sea en cada uno de los siguientes casos:

- a) Se calcula como un porcentaje (19,50%) del salario devengado menos incapacidades más el salario escolar e incluye los siguientes rubros:

CCSS

— Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal	5,25%
— Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal	9,25%
— Cuota Patronal Banco Popular	0,25%

Ley de protección al trabajador

— Aporte Patrono Banco Popular	0,25%
— Fondo de Capitalización Laboral	1,50%
— Fondo de Pensiones Complementarias	3,00%
	19,50%

- b) Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y a éstos no se les calcula con el 19,50%, sino con un 14,25%,

esto debido a que no se incluye el rubro de "Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal" que representa un 5,25% del salario devengado menos incapacidades.

CCSS

— Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal	9,25%
— Cuota Patronal Banco Popular	0,25%

Ley de protección al trabajador

— Aporte Patrono Banco Popular	0,25%
— Fondo de Capitalización Laboral	1,50%
— Fondo de Pensiones Complementarias	<u>3,00%</u>
	14,25%

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más la proporción de salario escolar de éste.

9. Reserva Aguinaldo (8,33%).

Este cálculo se realizó como un porcentaje del salario devengado menos incapacidades, más la proporción correspondiente del salario escolar.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades y Salario escolar.

10. Reserva Salario escolar (8,33%).

Este se calculó como un porcentaje de los salarios devengados menos incapacidades.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades.

11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,41% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 1,41% del salario devengado menos incapacidades.

Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y para éstos no se calcula dicho aporte estatal.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.

12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 0,25% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario escolar.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.

13. Cesantía (4,0% del salario devengado).

Transferencia que se gira a dos entidades que estaban autorizadas (COOPECO y ASECONTRALORÍA) para administrar la cesantía de los funcionarios de la Institución, es importante aclarar que hay personas que no han solicitado a ninguna de las dos entidades que administren su cesantía, por lo que para éstas el monto aportado por parte de la CGR es de ₡ 0 (cero colones). Dicho rubro se calculó como un 4,0% del salario devengado por las personas que se encuentran afiliadas a dicho traslado. Los datos se calculan con base en la información solicitada a la UTI.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado de las personas que autorizaron a la COOPECO o a la ASECONTRALORIA para la administración se su cesantía.

III. COSTO OPERATIVO.

Para efecto de determinar los costos en los rubros de este apartado que corresponden a pagos mensuales, ya sea por servicios públicos o contratos por servicios continuados, se procede de la siguiente forma: se toma en cuenta las facturas pendientes de pago, los pagos realizados por la Unidad de Administración Financiera (UAF) y una proyección por los meses que no se habían facturado, lo anterior, es válido para el costeo semestral. Cuando se trata de la evaluación anual, se toman los datos del registro de lo pagado o reconocido total, para cada concepto.

14. Suministros.

Este costo se cargó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte del Sistema de Suministros, información que se obtuvo por medio de una consulta a las bases de datos institucionales que se alimentan del sistema de suministros del Almacén.

Criterio de asignación: La asignación del costo respectivo se realizó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte entregado por la UTI, los datos se obtienen del Sistema de Suministros que se alimenta de la información que se registra en el almacén.

15. Servicios Públicos.

En este caso se incluyeron los siguientes rubros:

- Agua.
- Electricidad.
- Correo.
- Teléfono.
- Servicios telemáticos.
- Servicios municipales.

Los servicios públicos se pagan en ambos programas presupuestarios (09 y 012), se distribuyó el costo total entre los centros de costos de acuerdo con la cantidad de personas que conforman cada una de dichas dependencias internas de la Institución.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

16. Acceso a bases de datos externas.

Este costo corresponde al servicio de acceso a bases de datos con información jurídica, el cual es brindado por una empresa privada a funcionarios de la Institución. Este derecho de acceso que se da a un número específico de funcionarios. Los usuarios están debidamente identificados, por lo que la distribución de este costo se hace directamente al área o unidad en el que trabajan los funcionarios que tienen acceso a dichas bases de datos.

17. Servicios Médicos.

Este concepto corresponde al costo por servicios médicos de empresa, el cual es brindado por una empresa privada a los funcionarios de la Institución.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

18. Auditoría Externa.

Este costo corresponde al servicio de auditoría financiera externa contratado con una empresa privada. Este costo se asigna directamente a la UAF, debido a que dicho costo se produce con el fin de evaluar los Estados Financieros, un producto de esta unidad.

19. Limpieza de Áreas.

Las localidades que cubre la contratación corresponde al siguiente detalle: en el edificio principal se incluye la planta baja, sótano, pisos 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14; el edificio anexo; los parqueos de visitantes, funcionarios y Jefaturas.

Este concepto se refiere al costo por la contratación en "Outsourcing" para la limpieza de las instalaciones y se determina de acuerdo con los registros de la UAF. La asignación de este costo se realizó de acuerdo con los metros cuadrados ocupados por las dependencias que atienden las empresas privadas que brindan el servicio, razón por la cual se le carga una mayor proporción a la Unidad que más espacio ocupa (Área en metros cuadrados).

Ver criterio de asignación N°5 (Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas que reciben el servicio de limpieza).

Así mismo, en los casos en los que el servicio de limpieza privado, atiende áreas comunes institucionales, como por ejemplo el vestíbulo y parqueos, el costo específico de esta parte se distribuye entre todas las áreas o unidades de la Institución, efectuando la ponderación correspondiente, según los metros cuadrados que cada una de éstas ocupa.

Ver criterio de asignación N°4 (Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas).

20. Limpieza de Ventanales.

El costo de este concepto concierne al servicio de limpieza de ventanales que brinda una empresa privada. Ante el desconocimiento de la cantidad de ventanales de cada área, este costo se distribuye utilizando como referencia la proporción de metros cuadrados de las áreas, criterio que se ajusta mejor a este tipo de contratos, ya que -con algunas excepciones- entre más espacio ocupe un área, más ventanales posee.

Ver criterio de asignación N°4 (Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas).

21. Vigilancia Parqueos.

El costo de este rubro corresponde al servicio de vigilancia y monitoreo del parqueo de funcionarios, visitantes y jefaturas, que brindan empresas privadas, durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Cantidad de funcionarios de cada una de las dependencias).

22. Seguros (riesgos del trabajo).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la UAF).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

Ver Criterio de asignación: N° 6 (Distribución salarial).

23. Seguros (Vehículos).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la UAF).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarial)

24. Seguros (Incendio).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la UAF).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

La asignación de este costo se hizo de acuerdo a la distribución de metros cuadrados ocupados.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados)

25. Seguros (Viajero).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la UAF).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarial)

26. Seguros (Derechos de circulación).

Esta información se toma del Presupuesto (reporte de la UAF).

Este costo se asigna de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarial)

27. Contrato Soporte Técnico (Ascensores).

Este concepto corresponde al costo del servicio de mantenimiento de los ascensores que brinda una empresa privada y dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la UAF).

La asignación de este costo se hizo de acuerdo a la proporción de personas de cada una de las dependencias.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

28. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Varios contratos de transporte).

Corresponde al costo del servicio de mantenimiento de los equipos de transporte de la Institución. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la UAF).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarial)

29. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Red Inalámbrica).

El costo de este concepto corresponde al servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la red inalámbrica institucional brindado por un tercero. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la UAF).

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*)

30. Contratos Soporte Técnico (Aires acondicionados).

El mantenimiento preventivo y correctivo que se le da a los aires acondicionados, contratado con una empresa privada, es el que genera el costo de este rubro. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la UAF).

Ver Criterio de asignación: N° 1 (*Proporción de personas de cada una de las dependencias*).

31. Contratos Soporte Técnico (UPS).

Este rubro concierne al costo de percibir el servicio de mantenimiento de las UPS (unidades de poder ininterrumpido), este contrato además contempla los repuestos de estos equipos.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*).

32. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Sistema contra incendios).

Este concepto corresponde al costo de recibir, por parte de una empresa privada, el servicio de mantenimiento del sistema de detección y supresión de incendios. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la UAF).

Ver Criterio de asignación: N° 4 (*Proporción de metros cuadrados ocupados*)

33. Otros contratos.

La CGR tiene otros contratos, los cuales se deben pagar mensual o mediante otra periodicidad. Este concepto se refiere al costo de recibir, por parte de algunas empresas, diversos servicios entre los que se pueden citar: soporte técnico de otros equipos de comunicación y de cómputo y servicio de monitoreo de noticias; dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la UAF).

Criterio de asignación: N° 1 (*Proporción de personas de cada una de las dependencias*)

34. Mantenimiento Edificio.

Para determinar este costo se empleó la información de la UAF sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-01, restándole lo correspondiente a los contratos específicos del punto 27.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

35. Mantenimiento de Equipo de Producción.

Para determinar este costo se empleó la información de la UAF sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-04.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

36. Mantenimiento de Equipo de Transporte.

Para determinar este costo se empleó la información de la UAF sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-05, restándole lo correspondiente a los contratos específicos del punto 28.

Ver Criterio de asignación: N° 2; (Cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

37. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.

Para determinar este costo se empleó la información de la UAF sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-06 menos los contratos específicos de los puntos 29 y 30 y parte de otros contratos de menor cuantía, citado en el punto 38.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

38. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.

Para determinar este costo se empleó la información de la UAF sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-07.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Distribución de cantidad de funcionarios que están en cada dependencia).

39. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.

Para determinar este costo se empleó la información de la UAF sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-08, restándole lo correspondiente a los contratos específicos de los puntos del 31 al 36.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

40. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.

Para determinar este costo se empleó la información de la UAF sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-99, restándole lo correspondiente al contrato específico del punto 37.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

41. Capacitación.

Este costo se cargó a cada una de las dependencias de acuerdo a lo ejecutado por la Institución para que un funcionario en particular recibiera una capacitación, o bien, de acuerdo a lo ejecutado por el Centro de Capacitación para cubrir las actividades de capacitación que estuvieron a su cargo. Esta información se obtuvo de los registros de la UAF y la Unidad de Gestión del Potencial Humano.

Criterio de asignación: Directamente

IV. OTROS COSTOS.

La forma de cálculo de los puntos de depreciación es la siguiente: Se toma el gasto por depreciación incurrido en el período a evaluar, sea el primer semestre o el anual. De ser necesario, cuando no se cuenta con el dato del último mes del periodo, se realiza una estimación del mismo, utilizando para ello el promedio de lo contabilizado como gasto por depreciación. La información la aporta la contabilidad de la UAF.

42. Depreciación de equipo cómputo.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

43. Depreciación de edificio.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados de cada una de las dependencias).

44. Depreciación de vehículos.

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Proporción de personas de cada una de las dependencias sin contar las unidades de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

45. Depreciación de mobiliario.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

46. Depreciación de equipo de seguridad.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

47. Depreciación de equipo de comunicación.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

48. Otras depreciaciones.

La CGR posee otros bienes sujetos a depreciación cuyo valor es menor.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

49. Costo de Oportunidad de Terrenos.

Actualmente los terrenos de la CGR están valorados en ₡10.351.884.000,00. El criterio utilizado para determinar la cuantía del costo de oportunidad de los terrenos se estima en un 1% mensual de acuerdo con la Cámara Costarricense de Bienes Raíces por lo que la estimación realizada considera los meses del período en evaluación (6 meses para el primer semestre o 12 cuando se trate de un año).

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ANÁLISIS DE COSTOS SEGÚN METODOLOGÍA UTILIZADA POR LA C.G.R.
 Año 2020

Nombre Producto presupuestario	Programa	Nombre Programa presupuestario	División	Área/Unidad	RESUMEN FINAL							
					TOTAL SALARIOS DEVENGADOS (contempla deducciones por incapacidades) Y COSTOS ASOCIADOS	TOTAL OTROS COSTOS	TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS	% SALARIOS	% TOTAL OTROS COSTOS	% TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS		
009	Dirección Estratégica y de Apoyo	AUDITORIA INTERNA	AUDITORIA INTERNA	₡ 312 946 771,45	₡ 40 762 513,09	₡ 353 709 284,54	1,70%	1,81%	1,71%			
		Total Auditoría				312 946 771,45	40 762 513,09	353 709 284,54	1,70%	1,81%	1,71%	
		DESPACHO CONTRALOR	DESPACHO CONTRALOR	₡ 417 562 063,57	₡ 73 861 045,83	₡ 491 423 109,40	2,27%	3,27%	2,38%			
			GOBIERNO CORPORATIVO	₡ 463 866 566,71	₡ 47 092 783,39	₡ 510 959 350,10	2,52%	2,09%	2,47%			
			PRENSA Y COMUNICACIONES	₡ 108 438 985,80	₡ 10 594 042,43	₡ 119 033 028,22	0,59%	0,47%	0,58%			
		Total Despacho Contralor				989 867 616,08	131 547 871,65	1 121 415 487,73	5,38%	5,83%	5,43%	
		DIVISION DE GESTION DE APOYO	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	₡ 303 308 407,06	₡ 39 575 884,48	₡ 342 884 291,53	1,65%	1,75%	1,66%			
			CENTRO DE CAPACITACION	₡ 267 475 780,46	₡ 173 136 989,46	₡ 440 612 769,91	1,45%	7,67%	2,13%			
			GERENCIA DE GESTION DE APOYO	₡ 129 716 250,62	₡ 12 771 051,30	₡ 142 487 301,92	0,71%	0,57%	0,69%			
			SERVICIOS DE PROVEEDURIA	₡ 307 239 421,67	₡ 67 204 172,45	₡ 374 443 594,12	1,67%	2,98%	1,81%			
			SERVICIOS GENERALES	₡ 671 019 853,32	₡ 126 551 569,90	₡ 797 571 423,21	3,65%	5,61%	3,86%			
			GESTION DEL POTENCIAL HUMANO	₡ 450 712 543,86	₡ 43 368 064,82	₡ 494 080 608,67	2,45%	1,92%	2,39%			
			SERVICIOS DE INFORMACION	₡ 744 488 020,28	₡ 201 684 671,56	₡ 946 172 691,83	4,05%	8,93%	4,58%			
			TECNOLOGIAS DE INFORMACION	₡ 831 368 060,88	₡ 91 830 369,94	₡ 923 198 430,82	4,52%	4,07%	4,47%			
		UNIDAD JURIDICA INTERNA	₡ 122 098 129,69	₡ 21 677 859,48	₡ 143 775 989,17	0,66%	0,96%	0,70%				
		Total DGA				3 827 426 467,83	777 800 633,38	4 605 227 101,20	20,81%	34,45%	22,30%	
		Total Programa 009				5 130 240 855,36	950 111 018,12	6 080 351 873,48	27,89%	42,09%	29,44%	
		Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.	012	Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	DIVISION JURIDICA	DIVISION JURIDICA	₡ 1 496 260 708,09	₡ 140 857 165,86	₡ 1 637 117 873,95	8,13%	6,24%	7,93%
					Total División Jurídica				1 496 260 708,09	140 857 165,86	1 637 117 873,95	8,13%
DIVISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIVISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA				₡ 1 276 728 699,46	₡ 124 270 744,00	₡ 1 400 999 443,46	6,94%	5,50%	6,78%		
Total División de Contratación Administrativa					1 276 728 699,46	124 270 744,00	1 400 999 443,46	6,94%	5,50%	6,78%		
DIV.FISCALIZACION OPERATIVA Y EVALUATIVA	AREA DENUNCIAS E INVESTIGACIONES				₡ 926 622 673,77	₡ 126 879 428,68	₡ 1 053 502 102,45	5,04%	5,62%	5,10%		
	AREA FISC. SERV. AMBIENTALES Y ENERGIA				₡ 1 141 790 433,47	₡ 80 469 481,06	₡ 1 222 259 914,54	6,21%	3,56%	5,92%		
	AREA FISC. SERV. DESARROLLO LOCAL				₡ 1 155 150 325,50	₡ 115 970 723,42	₡ 1 271 121 048,91	6,28%	5,14%	6,15%		
	AREA FISC. SERV. ECONOMICOS				₡ 1 189 324 747,71	₡ 104 531 612,20	₡ 1 293 856 359,91	6,47%	4,63%	6,26%		
	AREA FISC. SERV. INFRAESTRUCTURA				₡ 1 267 263 197,07	₡ 116 972 327,15	₡ 1 384 235 524,22	6,89%	5,18%	6,70%		
	AREA FISC. SERV. PUBLICOS GENERALES				₡ 722 725 355,64	₡ 76 974 759,63	₡ 799 700 115,27	3,93%	3,41%	3,87%		
	AREA FISC. SERV. SOCIALES				₡ 1 120 882 009,31	₡ 122 479 669,31	₡ 1 243 361 678,62	6,09%	5,43%	6,02%		
	AREA FISC. SIST. ADM. FINAN. DE LA REP.				₡ 1 041 777 248,13	₡ 101 116 142,74	₡ 1 142 893 390,87	5,66%	4,48%	5,53%		
	AREA SECRETARIA TECNICA				₡ 611 875 551,30	₡ 62 128 366,38	₡ 674 003 917,67	3,33%	2,75%	3,26%		
AREA SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES	₡ 770 082 678,36				₡ 100 704 556,69	₡ 870 787 235,05	4,19%	4,46%	4,22%			
GERENCIA FOE	₡ 544 456 273,99	₡ 34 022 714,20	₡ 578 478 988,19	2,96%	1,51%	2,80%						
Total DFOE				10 491 950 494,24	1 042 249 781,47	11 534 200 275,71	57,04%	46,17%	55,85%			
Total Programa 012				13 264 939 901,80	1 307 377 691,33	14 572 317 593,12	72,11%	57,91%	70,56%			
Total general				18 395 180 757,16	2 257 488 709,44	20 652 669 466,60	100,0%	100,0%	100,00%			